



RESOLUCIÓN NÚMERO 102 DE

(1º de marzo de 2023)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **JEISSON FERNEY BUCURU RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.016.711, fue vinculado como **DOCENTE** de Hora Cátedra del primer semestre de 2023, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1º de febrero de 2023, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica.

Que, el Docente **JEISSON FERNEY BUCURU RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.016.711, mediante Resolución No. 055 del 31 de enero de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del primer semestre de 2023 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculado en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **JEISSON FERNEY BUCURU RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.016.711, solicita reubicación salarial por medio de correo electrónico del día seis (6) de febrero de 2023, allegada al área de Talento Humano, aportando los títulos obtenidos hasta el momento y así mismo los certificados de experiencia laboral.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **JEISSON FERNEY BUCURU RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.016.711. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADÉMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA	BACHILLER ACADÉMICO	INSTITUTO EDUCATIVA DISTRITAL PABLO NERUDA	12-2005
PROFESIONAL	INGENIERO EN MECATRÓNICA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	03-2012
MAESTRÍA	MAGÍSTER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	12-2018

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **JEISSON FERNEY BUCURU RODRIGUEZ**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO	11	2	5
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	0	8	12
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	1	10	28
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	12	20	45

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	13	9	15

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9º del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta el docente **JEISSON FERNEY BUCURU RODRIGUEZ** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar al Profesor **JEISSON FERNEY BUCURU RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.016.711, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 6 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 6 de febrero de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., 1º de marzo de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------